JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., se somete a consideración del Comité de Contratación, la siguiente necesidad contractual:

DIRECCIÓN O COORDINACIÓN QUE PRESENTA LA NECESIDAD	DIRECCIÓN JURIDICA			
¿El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones?	SI		NO	X
Versión PAA:	Se requiere para iniciar su inclusión en el mismo comité de contratación.			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Metroplús S.A., en desarrollo de su objeto misional y en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, requiere contar con apoyo profesional jurídico orientado a la salvaguarda del daño antijurídico, el control de cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la gestión asociada a los contratos y actuaciones administrativas de la entidad.

La necesidad de la contratación surge de la importancia de garantizar que las actuaciones contractuales, administrativas, jurídicas y gerenciales de Metroplús S.A. se desarrollen bajo criterios de legalidad, transparencia, eficacia, planeación, responsabilidad, economía, publicidad, control y protección del interés público, especialmente en aquellos procesos contractuales de alto impacto institucional, dentro de los cuales se destacan los contratos de obra pública, interventoría, consultoría, y, demás negocios jurídicos asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En este sentido, la entidad requiere adelantar un proceso integral de revisión, análisis y acompañamiento jurídico que permita identificar riesgos, prevenir contingencias, verificar el cumplimiento normativo y proponer acciones de mejora frente a los contratos, actuaciones administrativas, expedientes contractuales (fase precontractual, contractual y poscontractual), informes de supervisión, procesos de liquidación, documentos legales y demás instrumentos relacionados con la gestión institucional y gerencial.

La contratación proyectada se enmarca en la necesidad de asegurar que los objetivos estratégicos de Metroplús S.A. se encuentren alineados con su misión, visión, manuales institucionales, estatutos internos, y obligaciones legales aplicables. Para ello, resulta necesario analizar los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de dichos objetivos, identificando eventos de riesgo que puedan comprometer la correcta ejecución de los recursos públicos, la

estabilidad contractual, la reputación institucional y la responsabilidad de la entidad y de sus servidores.

De conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política, el Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables por la acción u omisión de las autoridades públicas. En consecuencia, Metroplús S.A. debe adoptar medidas preventivas o actuaciones posteriores correctivas orientadas a evitar la configuración de daños antijurídicos, reducir escenarios de litigiosidad, proteger el patrimonio público y fortalecer la toma de decisiones institucionales bajo criterios técnicos, jurídicos y administrativos adecuados.

De igual manera, resulta necesario prevenir riesgos de naturaleza fiscal, en atención a que la Ley 610 de 2000 establece el régimen de responsabilidad fiscal orientado al resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de conductas dolosas o culposas de quienes realizan gestión fiscal, como tambien, ocurre para los relacionados provenientes especialmente de la ley 1952 de 2019. Por tanto, la entidad requiere contar con análisis preventivos que permitan identificar posibles situaciones generadoras de detrimento patrimonial y disciplinario, deficiencias en la ejecución contractual, incumplimientos en la supervisión o inconsistencias en la gestión financiera, legal, administrativa de los contratos.

Aunado a lo anterior, la contratación también se justifica desde el punto de vista disciplinario, teniendo en cuenta que la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, que establece deberes y responsabilidades aplicables a los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos. En ese sentido, la identificación temprana de riesgos disciplinarios derivados de actuaciones u omisiones en la gestión contractual y administrativa permitirá adoptar medidas correctivas, fortalecer la cultura de legalidad y prevenir responsabilidades institucionales e individuales.

Desde otro punto de vista, la contratación también se justifica en la necesidad de prevenir conductas que puedan comprometer la responsabilidad de servidores públicos, contratistas o terceros vinculados a la gestión contractual y administrativa de la entidad. En consecuencia, el acompañamiento jurídico preventivo – correctivo permitirá identificar alertas tempranas, fortalecer los controles institucionales, revisar la legalidad de las actuaciones y adoptar medidas correctivas que reduzcan la exposición de Metroplús S.A.

En particular, mediante el futuro contrato se busca satisfacer las siguientes necesidades institucionales:

1. Evitar el uso inadecuado de los recursos públicos mediante la revisión preventiva de actuaciones contractuales y administrativas.
2. Verificar el cumplimiento legal y normativo de los contratos y actuaciones de la entidad, de conformidad con el régimen juridico.
3. Salvaguardar a la entidad frente a la configuración de daños antijurídicos, anticipando riesgos de reclamaciones, demandas, controversias contractuales y responsabilidades patrimoniales.

4. Minimizar litigios y conflictos derivados de la ejecución contractual y actuaciones legales gerenciales, mediante la identificación temprana de inconvenientes jurídicos, la formulación de alertas jurídicas y la adopción de acciones preventivas o correctivas.
5. Proteger el interés público y el patrimonio de la entidad, asegurando que las decisiones contractuales y administrativas se adopten con fundamento jurídico, técnico y financiero suficiente.

La gerencia pública y las diferentes dependencias de Metroplús S.A. deben adoptar un rol preventivo, y proactivo frente a la identificación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales. En consecuencia, los productos derivados del contrato servirán como insumo para la adopción de acciones correctivas, planes de mejora, fortalecimiento de controles internos, prevención de contingencias y mejoramiento integral de la gestión institucional.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación de la prestación de servicios profesionales de carácter jurídico para la salvaguarda del daño antijurídico, control de cumplimiento normativo y fortalecimiento de la gestión asociados a los contratos y actuaciones de Metroplús S.A., toda vez que permitirá contar con un acompañamiento técnico-jurídico especializado para prevenir riesgos, fortalecer la legalidad de las actuaciones, proteger los recursos públicos y mejorar la gestión contractual y administrativa de la entidad.

En conclusión, la contratación proyectada responde a una necesidad real, actual y directa de Metroplús S.A., orientada a garantizar la correcta gestión de sus contratos y actuaciones administrativas, prevenir responsabilidades patrimoniales, fiscales, disciplinarias y asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer la protección del interés general, la transparencia institucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

APROXIMACIÓN OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURIDICO PARA SALVAGUARDA DEL DAÑO ANTIJURIDICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y ACTUACIONES DE METROPLÚS S.A
PLAZO DEL CONTRATO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	$40.000.000 – CUARENTA MILLONES DE PESOS - IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

RUBRO	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN	
VALOR	$40.000.000			
NÚMERO	20260130			
CLASE DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN			
FECHA ESPERADA ACTA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2026			

Suscribe,

Héctor Daniel Montoya Corrales
Director Jurídico

26 de Junio de 2026